



DECRETO Nº 2555 / 25

San Martín de los Andes, 16 SEP 2025

VISTO:

El Expediente electrónico EX2025-00019290- -MUNIANDES-AMES#SG; Y;

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el visto, obran los antecedentes vinculados a la gestión activa del patrimonio cultural de San Martín de los Andes.

Que Patalibro reafirma su interés y compromiso en difundir el patrimonio cultural de la localidad, entendiendo que esta difusión contribuye a reafirmar y valorar la identidad del pueblo, su historia, sus valores y su estilo de vida.

Que la Municipalidad reconoce que Patalibro es una librería y editorial local que contribuye al desarrollo cultural de San Martín de los Andes, a través de diferentes acciones y productos, como su participación en la Comisión Organizadora de la Feria Regional del Libro, Ord. Nº 10615/15, y la edición de libros de historia y difusión del patrimonio cultural, como "San Martín de los Andes, Historia de una Postal", "Descubriendo San Martín de los Andes" y "San Martín de los Andes, Trazos y Relatos", entre otros.

Que en este contexto, en el mes de septiembre del corriente año se firmará un Convenio de Autorización de Impresiones del Libro "Paisajes con Historia: El Patrimonio Cultural de San Martín de los Andes", entre la Municipalidad de San Martín de los Andes y la Librería y Editorial Patalibro.

Que el objeto del convenio se basa en la autorización de parte de la Municipalidad a Patalibro a realizar hasta 500 (quinientas) impresiones del libro "Paisajes con historia: El Patrimonio Cultural de San Martín de los Andes", para su venta, recibiendo a cambio el 20% de los ejemplares que se impriman, los que serán entregados por la Municipalidad en forma gratuita, en concepto de obsequio protocolar. La entrega de ejemplares a la Municipalidad se realizará en simultáneo con la colocación de ejemplares para su venta.

Que la Municipalidad conservara los derechos de propiedad intelectual del libro, independientemente a quien realice las impresiones.

Que de acuerdo al artículo 72º, inciso 11, de la Carta Orgánica Municipal, es competencia del Intendente Municipal concluir y firmar convenios y acuerdos interjurisdiccionales con entes públicos o privados.

Que de acuerdo al artículo 45º, inciso 30, de la Carta Orgánica Municipal, es atribución del Concejo Deliberante ratificar o rechazar los convenios suscriptos por el Intendente.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: PROTOCOLIZASE el Convenio de Autorización de Impresiones del Libro: "Paisajes con Historia: El Patrimonio Cultural de San Martín de los Andes" entre la Municipalidad de San Martín de los Andes y la Librería y Editorial Patalibro, el cual forma parte del presente como Anexo.

ARTICULO 2º: REMITASE al Concejo Deliberante, en el marco de las previsiones del Artículo 45º, inciso 30º, de la Carta Orgánica Municipal.

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR."

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"



ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Despacho

Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes



CONVENIO DE AUTORIZACIÓN DE IMPRESIONES DEL LIBRO "PAISAJES CON HISTORIA:

EL PATRIMONIO CULTURAL DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES".

Entre la Municipalidad de San Martín de los Andes representada para este acto por su Intendente, Dr. Carlos Javier Darío Saloniti, DNI N° 25.043.634, con domicilio en calles Gral. Roca esquina J. M. de Rosas, San Martín de los Andes, en adelante denominada LA MUNICIPALIDAD, por una parte, y la librería y editorial Patalibro, representada por Silvia Walker, DNI N° 13.740.143, con domicilio en avenida San Martín 884, en adelante denominada PATALIBRO, se conviene celebrar el presente Convenio de impresión del libro "Paisajes con historia: El Patrimonio Cultural de San Martín de los Andes", de acuerdo a las declaraciones y cláusulas que se especifican a continuación.

Declaraciones.

1- PATALIBRO reafirma su interés y compromiso en difundir el patrimonio cultural de la localidad, entendiendo que esta difusión contribuye a reafirmar y valorar la identidad del pueblo, su historia, sus valores y su estilo de vida.

2- LA MUNICIPALIDAD reconoce que PATALIBRO es una librería y editorial local que contribuye al desarrollo cultural de San Martín de los Andes, a través de diferentes acciones y productos, como su participación en la Comisión Organizadora de la Feria Regional del Libro, Ord. N° 10615/15, y la edición de libros de historia y difusión del patrimonio cultural, como "San Martín de los Andes, Historia de una Postal", "Descubriendo San Martín de los Andes" y "San Martín de los Andes. Trazos y Relatos", entre otros.

Cláusulas.

Primera: LA MUNICIPALIDAD autoriza a PATALIBRO a realizar hasta 500 (quinientas) impresiones del libro "Paisajes con historia: El Patrimonio Cultural de San Martín de los Andes", ISBN N° 978-987-97016-1-4, para su venta, recibiendo a cambio el 20% de los ejemplares que se impriman, los que serán entregados por la MUNICIPALIDAD en forma gratuita, en concepto de obsequio protocolar. La entrega de ejemplares a la MUNICIPALIDAD se realizará en simultáneo con la colocación de ejemplares para su venta.

Segunda: PATALIBRO pagará la totalidad de los costos que genere la impresión de los libros, incluyendo tasas e impuestos, debiendo respetar el diseño gráfico que le entregue LA MUNICIPALIDAD, sin realizar cambios de ningún tipo, excepto en la tapa y en la página de legales, en la que se indicará número de reimpresión, si correspondiera, y debiendo contar previamente con autorización de LA MUNICIPALIDAD.

Tercera: LA MUNICIPALIDAD, por su parte, imprimirá por su cuenta ejemplares para su distribución gratuita, en concepto de obsequio protocolar.

Cuarta: LA MUNICIPALIDAD conservará los derechos de propiedad intelectual del libro, independientemente a quién realice las impresiones.

Quinta: El precio de tapa individual de venta al público de los libros que imprima PATALIBRO, no podrá superar el 150% de su costo de impresión.

Sexta: PATALIBRO podrá distribuir el libro para su venta en otras librerías, siempre y cuando se respete lo establecido en la cláusula anterior.

Séptima: Las impresiones que realice PATALIBRO deberán ser previamente autorizadas mediante notas de la Secretaría de Cultura, siendo también esta área municipal quien



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

certifique la recepción de la cantidad de ejemplares que corresponda, según lo establecido en la cláusula primera.

Octava: El diseño gráfico del libro incluirá el logo comercial de PATALIBRO en la contratapa, en el espacio reservado para auspiciantes.

Novena: Para cualquier controversia acerca de la interpretación y/o ejecución de este Convenio, las partes acuerdan la competencia de los Tribunales Ordinarios de la IV Circunscripción Judicial del Neuquén, con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, renunciando a toda otra jurisdicción o fuero.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Martín de los Andes, a los días del mes de del año dos mil veinticinco.

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes